



FSP
Servicios
Públicos



INFORMA



SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CR-Nº2 /2011 Madrid, 14 de enero de 2012

UGT ha exigido a la administración la aplicación del Acuerdo de carrera administrativa firmado en noviembre de 2007, como ya sabéis, durante este mes de Enero se deben reclasificar algunos efectivos del Grupo C2.

Hasta ahora el Acuerdo se ha ido cumpliendo, a excepción de la aplicación del tramo 6 y la reclasificación de los efectivos que tenían una antigüedad de más de 32 años, estas dos circunstancias UGT las tiene recurridas, y se han ido presentando recursos particulares de funcionarios a los que no se les ha reclasificado de forma puntual.

En este momento, como sabéis la Ley de Presupuestos del 2011, publicada el 23 de diciembre de 2010, establecía que los Acuerdos económicos quedaban en suspenso, pues bien, en este momento, desde UGT pensamos que una vez publicado el RD de recortes, en los que se hace alguna salvedad respecto al personal que lucha contra el fraude, la Agencia Tributaria, debe seguir aplicando el Acuerdo.

De cualquier forma, y como firmantes, hemos exigido a la administración que nos comunique su decisión, de forma oficial, sobre la aplicación del Acuerdo, para poder saber en qué situación se encuentra todo el personal, y para poder negociar como se continúa con su aplicación.


Os adjuntamos la petición, realizada por registro, a la Directora General.

Os seguiremos informando de cualquier noticia sobre ello, así como de la presentación de los recursos pertinentes, llegado el caso.

Un saludo.



Madrid, 13 de enero de 2012

	Registro General de Documentos RGTO. CENTRAL AEAT
FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL	
Nº registro:	RGE / 00127411 / 2012
Fecha:	13/01/2012 Hora: 13:30

A/A: Sara Ugarte
Directora de RR. HH.

Desde UGT queremos recordarte que en aplicación del Acuerdo sobre el Desarrollo de la Carrera Profesional y Administrativa del personal, firmado en noviembre de 2007, durante este mes de Enero se deben de producir las reclasificaciones de los Grupos C2, que cumplan los requisitos exigidos en el mencionado acuerdo.

Pensamos que el Acuerdo de la Agencia se debe continuar aplicando, dado que el personal al que va referido es al personal ocupado en la lucha contra el fraude, que como ya sabrás queda excluido de algunas medidas de recorte aplicadas por el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de Diciembre.

No podemos permitir que el Acuerdo que ha supuesto una actualización para todo el personal de la AEAT en cuanto a su carrera profesional, se vea en este momento obstaculizado y aplicado sólo alguno de sus aspectos.

UGT entiende que la administración debe cumplir sus compromisos adquiridos, en cualquier caso, es el momento de hablar de cómo se va a seguir aplicando el Acuerdo en su totalidad.

Por ello te pedimos la convocatoria de la Mesa General en la que nos debes informar de la marcha de la aplicación del Acuerdo.

Un saludo.

Fdo: Antonio García Soto
Responsable UGT